

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Instituto de Salud Pública
Servicios Veterinarios**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente a los propietarios de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid (carretera del barrio de La Fortuna, número 33, 28044 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa a los propietarios de los animales que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, disponen de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

Notificación de recogida y depósito de animales

Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio

2008004716. — 977200007034107. — Liliana Valdebenito Donoso. — Calle Cañada Real Galiana, número 102 (Madrid).

2008004613. — 985120030618445. — Bruno C. Da Costa Bernardino. — Camino Huertas, número 23, primero (Madrid).

2008004455. — 985120014079845. — Karen Boyke. — Calle Ezequiel Solana, número 107, segundo (Madrid).

2008004326. — 981098100480744. — Aarón Fernández Mínguez. — Calle Barceló, número 3, bajo (Madrid).

2008004297. — 981098100323240. — Fandila Caballero Cerradilla. — Plaza de San Juan Covas, número 16 (Alcorcón).

2008004004. — 985120014346305. — Mauricio Bermeo Freire. — Avenida Segunda, número 10, bajo A (Madrid).

2008003934. — 724098100406531. — José María Valdés Cabana. — Calle General Díaz Porlier, número 105, tercero izquierda (Madrid).

2008003933. — 977200004401548. — José María Valdés Cabana. — Calle General Díaz Porlier, número 105, tercero izquierda (Madrid).

En Madrid.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, PD, María Luisa Conty Gago.

(02/15.984/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por importe de 8.709,64 euros, que corresponde a la fianza definitiva constituida por la empresa "Tecam-BCN, Sociedad Limitada", para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para el "Suministro e instalación de juegos complútum".

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2008.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/16.062/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2003, por importe de 4.844,67 euros, que corresponde a la fianza definitiva constituida por la "U.T.E. Ferroviario Conservación, Sociedad Anónima-Ferroviario Agromán, Sociedad Anónima" ("Rinconada UTE"), para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para el «Proyecto reformado del campo de fútbol La Rinconada».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2008.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/16.061/08)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Esta Junta de Gobierno Local, en su sesión de 9 de septiembre de 2008, resolvió aprobar inicialmente el Primer Proyecto Modificado de Urbanización del Sector "El Juncal", cuyo objeto consistía en la incorporación al original proyecto de urbanización del ámbito de una serie de modificaciones puntuales en los proyectos específicos que se enumeran en el expediente, debidas a las solicitudes efectuadas desde las distintas Administraciones, las empresas suministradoras y la empresa constructora y que se han estimado como una mejora respecto a lo inicialmente proyectado, así como a los trabajos pendientes de la primera fase de la urbanización y la necesidad de corregir los desajustes existentes a la hora de repartir las mediciones entre las dos adendas del proyecto.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días, y al no haberse formulado alegaciones durante dicho período, es por lo que visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Primer Proyecto Modificado de Urbanización del Sector "El Juncal", en ejecución de lo previsto en el Plan Parcial de dicho sector del suelo urbanizable de Alcobendas, y cuyo objeto se refiere en la motivación de esta resolución.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que contra ese acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución, o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudirse directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/16.080/08)